

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 116

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO A HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR 1978-79.

Por Cuanto : Se hace necesario realizar ciertas reparaciones de las estructuras que albergan las facilidades del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : La partida de Reparación de Edificios y otras estructuras dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes Recreación y Cultura, no tiene crédito suficiente para los propósitos expresados en el ler. Por Cuanto de esta ordenanza.

Por Cuanto : Se hace necesario una transferencia de crédito para dicha partida.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE FEBRERO DE 1979.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza al Director de Finanzas de este municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito entre partidas del Presupuesto Funcional vigente 1978-79.

DE LA PARTIDA:

70.1.855 - Reserva pendiente asignar por la
Asamblea Municipal F.S.M..... \$ 4,000.00

A LA PARTIDA:

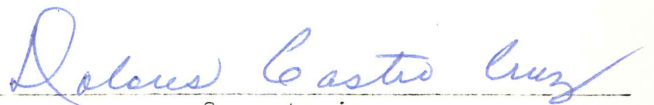
37.3.271-A - Construcción y Reparación de Edificios
y otras Estructuras F.S.M..... \$ 4,000.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 20 de febrero de 1979.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

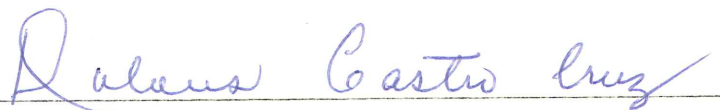
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 116 Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1979.

CERTIFICO ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Santiago Santiago, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 20 de febrero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del municipio de Guaynabo, Puerto Rico a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve.



Secretaria Asamblea Municipal